



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 1244/2020

No. Crédito 4429100124

Adeudo \$1,737.60 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente CAUSA PENAL 1244/2020

122102-e



NOMBRE: LOPEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO
DOMICILIO: JACOBO M. AGUIRRE NO. 1254 C.P.25000
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.

NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$1,737.60 por concepto de Multa Estatal, emitida por: FISCALIA GENERAL / DGSP / SRIA. DE SEGURIDAD PUBLICA, el día 18 de Enero de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 11 de Enero de 2022, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Mismo Dom

Nombre: LOPEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO Crédito: 4429100124
Domicilio: JACOBDO M. ABOVIAE N°1254 SALTILLO COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas y veinte minutos del día dieciocho de febrero del año del milveintidos el que suscribe JOSE PÉREZ ROSALES MARGUERIT notificador-ejecutor adscrito a la administración local de ejecución fiscal de Saltillo, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número ASEF/0172/2022, de fecha 03 de enero del 2022 con vigencia del 05 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, me constituí en el domicilio fiscal que el contribuyente proporciona al Registro Estatal de Contribuyentes, ubicado en la calle JACOBDO M. ABOVIAE número 1254 de la zona centro con código postal 25000 del municipio de Saltillo, cerciorandome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: de acuerdo a los indicadores oficiales de la nomenclatura de calles, con motivo de lo anterior bajo protesta de decir verdad manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: me constituí en el domicilio fiscal del citado contribuyente y no se localizó al contribuyente ni atendieron el llamado, se encontró el domicilio cerrado en varias ocasiones que se visitó el domicilio.

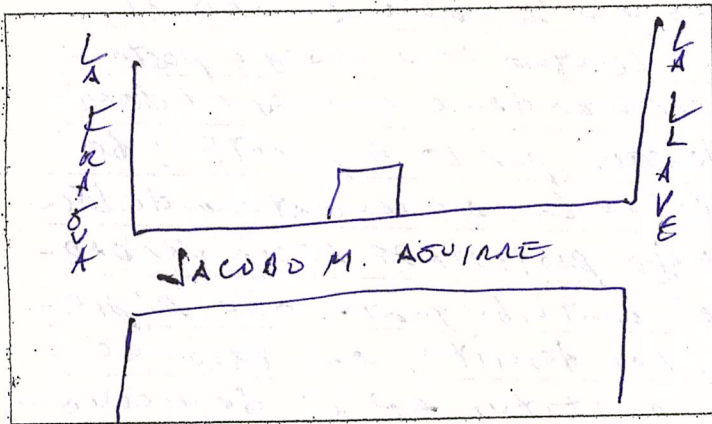
Lo testado no tiene validez constante



Handwritten scribbles and lines in blue ink across the top section of the document.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. *lo testado no tiene validez por conste*

Croquis de ubicación del domicilio:



[Signature]
JOSÉ MARIANO MANGUER

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Jose
hoy a la(s) 9:11 a. m.



Le encargo 5 copias de este por favor





Nombre: López Hernández José Antonio Crédito: 4429100124

Domicilio: Jacobo M. Aguirre NO- 1254 zona Centro

ACTA CIRCUNSTANCIADA

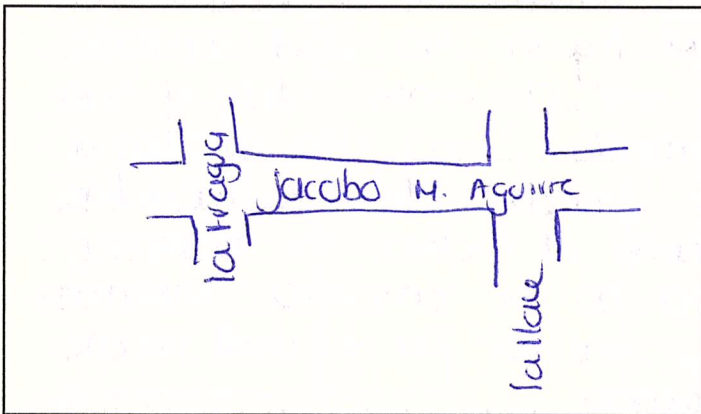
En el Municipio de Saltillo, siendo las catorce horas y treinta minutos del día diez de Mayo de dos mil veintidós, el que suscribe Tania Stefania López Ortiz, Notificadora - Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, acreditando mi personalidad mediante cédula AGEF/010701/2022 del 31 de Diciembre de 2022 expedida por el lic. Ernesto Prado Arzuato en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de cumplir con el Acta de Notificación 4429100124 indago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí en el domicilio fiscal ubicado en la calle de Jacobo M. Aguirre NO-1254 en zona Centro del domicilio el cual se visitó en diferentes días y horarios y no atizando a mi llamado, en una de las visitas atenció desde el interior persona del sexo masculino, con el cual me identifica e interrumpe el motivo de mi visita, manifestando que persona en busca no se encuentra, interponiendo no poder recibir documento, motivo por el cual no me fue posible realizar la presente diligencia.

lo factado no tiene validez, coste *[firma]*



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Handwritten Signature]
Tania Patricia Lopez Ortiz
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

lo tutado no tiene validez, con *[Handwritten Signature]*



+52 1 844 233 5662

hoy a la(s) 9:04 a. m.

